

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 379 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 FEB. 2014

Vistos, el expediente Nº 0022511-2014 y demás documentos en 06 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **FRANCISCA ALVA DIAZ**, Especialista en Racionalización III de la Dirección de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, de la constancia del descanso médico del Preclínico Peruano Japonés de fecha 03 de febrero del 2014, Dr. Oscar Álvarez CMP: Nº 8398, así como del informe médico Nº 153-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, de la recurrente, es por nueve (09) días, del 03 al 11 de febrero del 2014 con goce de remuneraciones a cargo del Estado; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **FRANCISCA ALVA DIAZ**, con Código Modular Nº 1008599428, por nueve (09) días, del 03 al 11 de febrero del 2014 con goce de remuneraciones a cargo del Estado.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación